EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz màrtes 5 de octubre de 1813.

ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de dia : El teniente-coronel D. Pedro Sisto, comandante agregado al 2. o batallon de Voluntarios. Parada : los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Voluntarios. Teatro : Milicias.

El tribunal especial de Guerra y Marina, para proseguir la eisita general de presos que no pudo verificar en el castillo de San Sebastian el 24, à causa de la marea, ha señalado hoi màrtes 5 del corriente à las 4 en punto de la turde; y al efecto ha acordado que se hallen prontos en et expresado castillo todos los fiscales, secretarios, ascsores, y escribanos que conozcan de las causas de los presos que existen en él; para dar cuenta de ellas, sus circanstancias y actual estado; que el ayudante de la plaza que debe acompañar à la visita concurra al edificio en que el tribunol celebra sus sesiones, à la hora señalada; y que se procure haya un purage en el que con la posible decencia pueda reunirse la visita à oir los presos y la relacion de sus causas àntes de pasar à visitar los calabozos.

IMPRESOS.

Diario mercantil del 4-Un español amante de su patria observa el íntimo enlace de la proposicion hecha por el Señor Bahamonde en las Córtes extraordinarias sobre libertad de pesca y navegacion, con subsistencia o abolicion de las matriculas; puesque estas gozan casi exclusiva-mente del privilegio de navegar y pescar. Por tanto, quisiera que ambos puntos se exâminasen juntos, juzgándolos de gran dificultad en su re-solucion—Don Josè de Salcedo advierte haber ocurrido à los tribunales de Justicia para vindicar su honor contra el autor de un artículo inserto baxo las iniciales J. J. L. en el Centinela de la Constitucion; siendo cierto que se halla legalmente absuelto de todo cargo sobre los sucesos de Carácas; repuesto en su empleo, é incorporado en la artilleria de esta plaza, con el rango de coronel—El amigo de los patriotas que hacen à pelo y pluma propone para la vacante contaduria general de Cruzada à Don R. Mercadillo , inspector que fue de bulas por nombramiento del intruso, y que goza una pension

Por el Gobierno legítimo.

Conciso del 4.—C. A. Smith, mayor comandante general del Real-ingenieros (britànicos), que asistió al ataque de San Sebastian, en una carta á los editores contradice las aserciones del Duende de los cafées de 27 de setiembre. Los enemigos, dice, pusieron fuego á la ciudad en su retirada al castillo; esto, y las bombas que desde él arrojaron causaron su destrucción, á pesar del celo y esfuerzos de los oficiales ingleses. Es absurdo que los aliados husiesen podido apoderarse del castillo inmediatamente despues del asalto; y falsísimo el saqueo que se les imputa de las iglesias, despojadas ya de todo, y convertidas por los franceses en hospitales. El noble y generoso pueblo español no sufrirá que se hagan tales cargos, sin obligar à sus autores á que los prueben.—Del estado necrológico comparativo de los meses de setiembre de

los años de 1811, 1812 y 1813 resultan muertos en el primero 208, en el segundo 276, y en el hitimo 317.—Impugna la proposicion hecha en la sesion del Congreso de 2 del corriente para que se declaren beneméritos de la patria los individuos (que fueron) de las Córtes extraordinorias. Esta seria una declaracion arriesgada y confusa; y seria impolítico é insoportable que todos los diputados que concurrieron á aquetias Cortes quedaran declarados benemêritos de la patria.—Aun conforme á lo que se deduce de los mismos papeles franceses, al tercer día de la baialla de Dresde estaban los aliados dos millas y media del campo de batalla—Se han celebrado en el cuartel general del emperador Alexandro los últimos triunfos del lord Wellington. En Paris aparecen frecuentemente pasquines con viva Moreau; abaxo el tirano.

Procurador general de la nacion y del rei, núm. 368— Sale á la palestra El melonero, y pregona el júbilo y algazara con que en un melonar de Azucaica se celebró el acuerdo de las Còrtes sobre restitucion de conventos; extrañàndose, empero, que el Señor Mexia abogase por los frailes. O el Procurador general, dice el buen hombre, ha puesto al Sr. Mexia por poner al P. Don Simon Lopez, ó aun hemos de ver al Sr. Gallardo con túnica y capucha.—Sigue un parrafito de noticias de buen calibre, y en pos la sesion de Còrtes con una nota, ó llamese laudatoria al Señor diputado Cuartero, mui peinada, y con unas coletas tan retorcidas y enroscadas como sierpes: en ella clama porque salgan las Córtes de Cádiz, y se ahoguen los bandos de serviles y liberales; funesta invencion, dice, y contra la que se hicieron públicas y secretas amonestaciones al marques de Villapanes y à los semanaristas.

Viltapanes y à los semanaristas.

Durio de la tarde del 3.—Concluye el artículo de ayer con tufaradas de pestilente incienso à los editores, y poniendo de vuelta y media al baron de la Bruyere, por haber intentado alarmar al Gobierno contra el marques de Viltapanes.—

Plagio de Còrtes por fin de fiesta, y à dormir hasta mañana.

4520.21

El Duende de los cafees, num. 65-El guardian de la fragata Mercedes, desde el otro mundo, hace varias preguntas relativas al escandaloso suceso de San Sebastian. ¿ Aquel saqueo è incendio se executó por voluntad de las tropas, por disposicion de los generales de division, ó por órden del lord Wellington? ¿ Qué castigo merecen los autores? ¿ y què satifaccion el pue-blo español? Si el lord Wellington no la da, queda probado ser el autor; y entónces....el pueblo ingles, no ménos que el español, son interesados en la averiguación; y debemos esperar que nuestro Gobierno no mire esto con la indiferencia que lo de Badajoz.—Doña Clara de Madariaga, en satisfaccion al sepulturero, refiere los grandes perjuicios que ha snfrido por el establecimiento en propiedad suya del cementerio de La-isla de Leon; cuánto lo resistiò, sosteniendo un pleito con aquel ayuntamiento; y la ninguna parte que tuvo en la tasacion del terreno, hecha de oficio sin su intervencion.-Concluye con una letrilla burlesca de Vasan, en que lamentando la suerte de Hualde, Molle, y Panes, suspira por los tiempos de Godoi, para que estos presos saliesen triun-

El defensor acérrimo de los derechos del pue-· blo, núm. 6-Contiene un proyecto de lei de paz general entre los españoles. Refiere los esfuerzos del pueblo en su santa insurreccion; y el extravio é infidelidad de algunos seres degradados, que separandose de èl han ayudado de mil maneras al tirano que queria oprimir su patria, ó han visto su peligro con fria indiferencia. De aqui la mas escandalosa division entre los españoles, que tanto necesitan de la concordia. Una guerra civil amenaza, y es ya necesario adoptar una medida, util à todos, y conforme à la politica, humanidad y justicia; me-dida que calme la indignacion del pueblo, y la inquietud de los que han sido criminales, ó al ménos débiles. El año sabático y el del ju-bileo, entre los israelitas, sugirieron al autor su idea de proyecto, concebido en 25 artículos. Los que en Bayona, ó despues, han jurado y reconocido al intruso, ò servidole de cualquier modo, quedan privados de obtener los mas altos puestos civiles, eclesiasticos, y militares; y todo destino, si lo hubiesen hecho hasta dos meses despues de instaladas las Córtes. El autor hace algunas clasificaciones, proponiendo un juicio público de 15 ciudadanos, que sumarisimamente califiquen los hechos, y graduen las pruebas, estableciendose seis meses para acabar estos juicios. Espirado este término se celebrará una fiesta pública y nacional, con el título de la concordia, paz, y reconciliacion; haciéndose la de todos los españoles. A ella exhorta el autor à sus conciudadanos; y, proponièndose elevar su proyecto à las Cortes, pide à todo ciudadano lo corrobore con su sufragio, mandàndole su voto por el correo franco, y con el sobre corres-pondiente al título de su periodico.

NOTICIAS.

te se dió princípio por la mañana á obrar de firme con el fuego de cañon y de mortero por nuestras tropas contra la plaza de Denia. Por la tarde habia ya una brecha practicable en la muralla de unas 20 varas, por la parte de la glorieta; y á las diez de la noche las compañías de granaderos y cazadores (creemos sean de Amèrica) asaltaron la brecha, entrando á un tiempo mismo à la escalada por los portales, cuya operacion, executada con valor y destreza, les proporcionó la ocupacion de la plaza en momentos: los enemigos huyeron al castillo, y el comandante peligró mucho en esta retirada. Tuvimos la pérdida de un valeroso cadete y dos granaderos muertos, con un capitan y doce soldados heridos; algunos de ellos por la desgracia de haberse roto dos escalas al entrar.

Num. 848

El 17 se continuò por nuestras tropas un fuego terrible contra el castillo, y en la tarde del mismo dia se le intimó la rendicion.

El 18 hubo suspension de fuego, y todo aquel dia se pasó en contestaciones sobre capitulacion; pero el 10 continuó con mucha viveza el ca-noneo, y hoi 20 hasta la salida del correo se oye igualmente un fuego terrible.

Parece que el comandante pedia se le entregasen todos los efectos que habia en el casti-llo, y que se le trasladase con su guarnicion à Sagunto. (Gaceta de Valencia)

Coruña 22 de setiembre.-Las cartas que hemos recibido en el último correo de Castilla insisten en que el exèrcito de los Pirineos padece la misma escasez de pagas y de raciones que al principio. (Gaceta de La-coruña)

Soria 22 de setiembre-Se han establecido almacenes militares en Logroño y Calaborra. (El putriota de Soria.)

Irun 24 de setiembre.—Las lluvias no permiten adelantar mucho en las obras. Segun relacion de 3 desertores, Soult queria entregar el mando á Gazan; y, por rehusarlo este, lo exercerá interinamente en ausencia Reille: aquel mariscal parece hallarse todavia en San Juan de Luz. Pamplona sigue apurada, y un vecino honrado que saliò de ella refiere que la guarnicion deseaba capitular. Los franceses tienen noticias poco lisonjeras del Norte. (Cart. part.)

GOBIERNO.

Junta de Sanidad .- Desde las S de ayer à las de hoi han sido enterrados 14 cadáveres, en estos términos: del hospital de San Juan de Dios, 2 hombres: del Nacional 3: y de las parroquias directamente 4 hombres, 3 niños, y 2 niñas.

PARTES TELEGRAFICOS.

Dia 4.—Desde las 12 de ayer à las de hoi. Se continua trabajando en la cortadura del Trocadero, en el canal de Piedra-blanca para unir el caño de Zurraque con el de La-cruz, y en el Valencia 14 de setiembre-El 16 del corrien- nacio de guerra Asia - Han pasado del Puerto de Santa Maria à Puerto-real 30 dispersos escoltados por una partida de caballeria, y de Laisla de Leon á esta plaza 26 infantes y 20 artilleros, todos ingleses—En el campo de Soto ha estado haciendo exercicio un regimiento ingles—Los ingleses han relevado el destacamento del reducto del campamento de Santi-petri.

CAPITANIA DEL PUERTO

Dia 4—Desde las 12 de ayer à las de hoi han entrado los buques siguientes. De Gottemburgo nav. succo Neptuno, con madera, alquitran y fierro, en 40 dias : de Terranova h. ing. Ami con barquitran.

CORTES.

Dia 4— Leida el acta del 3, se diò cuenta de un oficio del secretario del Despacho de Gracia y Justicia, en que hacia presente que por la indisposicion del de Gobernacion de la peníasula, habia encargado la Regencia del reino aquella secretaria al interino de la Gobernacion de ultramar, para que no padeciesen retraso los negocios. Las Córtes quedaron enteradas.

Se diò cuenta en seguida de la reclamacion que hace á la Regencia el consejo de Estado, contra la exâccion que la tesoreria mayor ha hecho de los IS maravedis en escudo en el cobro de sus mesadas. Se mandó pasar a la comision de Hacienda.

Se leyeron por segunda vez las proposiciones de los Señores Antillon, é Izturiz (véase la sesion del 3), y quedaron admitidas à discusion, pasando ambas á la comision de Gobierno interior de las Còrtes.

Igualmente se leyeron las que en dicha sesion hizo el Señor Echevarria, las cuales retiró este despues de una corta discusion.

Se leyó asímismo por segunda vez la hecha por el Señor Reina (véase la sesion del 3), y no fue admitida; quedándolo la que en la citada sesion hizo el Señor Martinez de la Rosa; acordándose pasase à la comision de Legislacion, como igualmente la del Señor Antillon relativa á que los magistrados no sean jueces de Alzadas de los consulados.

A la misma comision se acordò pasase la hecha por el Señor Oller, dirigida à que las Córtes declaren el número total de diputados que deben componer las ordinarias, para que se sepa cuál debe ser su mitad y uno mas que se requiere por la Constitucion para hacer leyes.

Quedó admitida la proposicion del Sr. Isturiz (véase la sesion del 3), y se mandó pasar a la comision militar.

A la de Gobierno pasó la proposicion que hizo ayer el Sr. Arispe, para que se forme una comision de Ultramar, á donde se pase la exposicion del secretario de este ramo.

Se leyeron tambien por segunda vez las 8 proposiciones con que concluia el discurso del Señor Canga-Argüelles, (sesion del 3) y quedaron admitidas a discusion; excepto la segunda parte de la última, concerniente à que se nom-

brasen comisarios del seno de las Córtes, que pasaudo à los exèrcitos (sin jurisdiccion) inspeccionasen su estado, y diesen cuenta à las Córtes para que providenciasen lo necesario à la subsistencia del soldado, à su buena disciplina &c., sin entorpecer por eso la marcha del Gobierno en este importantísimo negocio. Dichas proposiciones pasaron à la comision respectiva.

Se leyó en seguida el informe presentado por la comision nombrada en el dia de ayer sobre la proposicion dei Sr. Cuartero, para la traslacion de las Córtes y Gobierno a Madrid, reducido á que, debian pasar à la Isla ó á Xerez; desde cuyo punto, luego que hubiese aviso de estar todo dispuesto para las sesiones en la capital, se trasladasen á ella, sin perjuicio de que tomase el Gobierno las providencias oportunas para que fuesen saliendo desde luego las oficinas y establecimientos que deben estar inmediatos a él-Los Sres. Caro, Mexia, y Antillon, individuos de dicha comision, disintiendo del parecer, de la mayoria, fundados en razones de política y pública conveniencia, opinaban que debia determinarse la salida por un decreto formal, para que las Côrtes empezaran sus sesiones en Madrid el 1.º de marzo; verificandolo progresivamente desde 1. º de enero las oficinas, empleados, Cortes, y Regencia. - Antes de entrar en la discusion de estos dictamenes, hubo varias contestaciones, reclamando unos el reglamento, hallandose otros embarazados con su literal sentido; efecto, sin duda, todo de la inexperiencia de algunos de los nuevos diputados en negocios tan árduos como de incalculable trascendencia-El Sr. Mexia, con la delicadeza, pulso y saber que son notorios, indicò los inconvenientes que presentaba cualquiera precipitacion en la resolucion de esta materia; contestando de paso á varias expresiones del Señor Canga, y à otros que querian sostener el dictamen de la mayoria.- El digno diputado Antilion, con no menor sabiduria que prevision, hizo una reseña del estado en que militar y politicamente se halla la nacion; y apoyo el discurso del Señor Mexia, conviniendo en la delicadeza del punto en cuestion, y en las consecuencias que una resolucion poco meditada pouria producir-Estando en esto, y pidiendo unos que el informe se discutiese inmediatamente, otros pidiendo la palabra, otros que la sesion fuese permanente, se pregunto por un Señor secretario si se trataria sin interrupcion del informe de la comision; y resultó que sì, y que fuese en sesion permanente. Resuelto de este modo, se dió cuenta de un parte del gefe-politico de Sevilla, en que manifestando la alarma de aquellos naturales por las noticias que habian corrido de haliarse esta plaza en estado de epidemia, se habia visto en la precision de autorizar à aquella junta municipal de Sanidad para que diese las providencias que su celo la dictase; y en cuya virtud lo habia hecho, decla-rando que todos los que allí llegasen procedentes de los puertos hiciesen la competente cuarentena por 15 dias, fixando al intento un edicto, de que acompañaba un exemplar, haciéndose en él expresa mencion del pueblo de Cadiz. is thats course countinuities in a

el Señor Martinez de la Rosa, y pronunció un elocuente discurso, en que. con no ménos juicio que filosofia, hizo ver las razones que daban nuevo peso á la opinion de los Señores Antillon y Mexia, deduciendolas del tenor del citado parte y de la necesidad y obligación en que estaba constituido cada uno de los diputados de perecer, si necesario fuese, por el bien de la patria, arrostrando toda clase de peligros, á la manera que el soldado presenta impávido su pechó á la misma muerte (Muestras de general aprobacion). El Señor Reina, diputado por Sevilla, inflamado de un patriótico celo digno de todo elogio, asegurò que Cádiz habia si-do para la nacion española lo que fue el arca de Noe para el género humano, y que no debia salir la representacion nacional de este dichoso recinto hasta lograr el exterminio del tirano Napoleon y de cuantos ladrones hai en la península, baxo cuyo concepto no contaba solo à los franceses (Murmullo repetido de aprobacion). El Señor Cuartero reproduxo sus opiniones sobre la importancia y urgencia de la salida para Madrid; con cuyo parecer fueron de acuerdo los Sres. Garcia-Zamora, Norzagarai, Canga-Argüelles, y Cepero; quien, apoyando el dictamen de la mayoria de la comision, derramó tiernas lágrimas, que arrancó à su sensibilidad la ieda de la desgraciada suerte que esperaba à innumerables y beneméritas familias que, extranas del pais, se hallaban expuestas á ser victimas de la epidemia por la permanencia en Càdiz de las Córtes y el Gobierno. Ultimamente, despues de una confusa é indigesta discusion, en que no se satisfizo á las poderosas razones manifestadas por los Sres. Mexia, Antillon, y Martinez de la Rosa, se declarò el punto suficientemente discutido; y preguntandose si habia lugar à votar, conforme al reglamento, resultó que si , y que la votacion fuese nominal. - En su consecuencia se dividió el dictamen de la comision en las cuatro proposiciones siguientes: Primera: Que el Gobierno y las Córtes salgan inmediatamente de Càdiz-Quedó aprobada esta proposicton por 68 votos contra 29. - Segunda: Que la salida fuese á La-isla. Aprobada por 50 contra 47-Tercera: Que las oficinas y demas empleados fuesen progresivamente verificando su marcha à Madrid-El Sr. Traver expuso que siendo estas òrdenes peculiares à las atribuciones del Gobierno no jazgaba se debiese deliberar sobre esta proposicion: y así se resolvió por unanimidad-4. Que deben las Cortes y el Gobierno trasladarse á Madrid luego que se les avise estar dispuesto lo necesario, siempre que no variasen notablemente en contrario las circunstancias políticas de Europa y de España-Quedó aprobada por 72 votos contra 19; y se levantó la sesion.

Càdiz 4-La Diputacion provincial ha dirigido à los habitantes de esta provincia et Manifiesto siguiente:

Ciudadanos: el dia 16 de este mes se instalò en esta capital, baxo las formalidades prescritas en la Constitucion, la Diputación provincial que vosotros mismos habeis elegido en uso de vuestros mas augustos derechos. Este cuerpo constitucional, animado del mas

Leido que fue este parte, tomó la palabra Señor Martinez de la Rosa, y pronunció clocuente discurso, en que. con no ménos icio que filosofia, hizo ver las razones que dian nuevo peso à la opinion de los Señores intillon y Mexia, deducièndolas del tenor del tado parte y de la necesidad y obligacion en la estaba constituido cada uno de los dipudos de perecer, si necesario fuese, por el bien la patria, arrostrando toda clase de peligres, à manera que el soldado presenta impávido pechó à la misma muerte (Muestras de geral aprobacion). El Señor Reina, diputado or Sevilla, inflamado de un patriótico celo digo de todo elogio, asegurò que Cádiz habia sipara la nacion española lo que fue el arca pauta y guia de sus operaciones.

Pero para lograr el fruto de sus tareas, es necesario que vosotros os unais intimamente à vuestra representacion provincial, uniformandoos con sus sentimientos, y conformandoos con sus disposiciones. Bien conoceis que el desempeño de sus atribuciones exigo una instruccion y conocimientos nada comunes; por lo que espera de vosotros, y os encarga mui particularmente que auxilieis sus trabajos con vuestras observaciones. La agricultura, la industria, el comercio, la educacion pública, y los abusos en el manejo de las rentas, son objetos demasiado interesantes para que no contribuyais con esmero, por medio de vuestras luces, al acierto de la Diputacion, que mas confia en ellas que en las suyas propias; y así, recibira con gusto por si, ó por medio de sus vocales, todas las ideas, planes, y proyectos que se la remitan.

El censo y la estadistica de la provincia son otras bases no menos esenciales de su felicidad. Acostumbrados los pueblos à sufrir en estas operaciones los efectos del despotismo, convendrá se persuadan que solo se dirigen ahora à establecer y consolidar el gobierno interior sobre datos ciertos è incontestables. Asíque, la Diputacion os pide con encarecimiento que, penetrados de esta idea, os presteis con sinceridad y buena fe à su execucion. Los ayuntamientos de los pueblos deben esmerarse en propagar estas verdades, y estar siempre en una intima relacion con la Diputacion. En las dudas y ocurrencias que se les presenten sobre cualquiera materia deben dirigirse á ella, pero con la noble franqueza propia de corporaciones populares.

Sí, habitantes de esta provincia gaditana: nuestra existencia política se debe à la Constitucion que hemos jurado. Conforme à ella, la Diputacion ha aceptado su honroso encargo; pero debeis considerar que siendo la primera època de su establecimiento, necesita, ante todo, formar un órden y sistema interior, que prepare para lo sucesivo el fruto de sus tareas. Si en el principio, por un vano prurito de querer hacer mucho, se desatiende este objeto, es casi seguro que seràn siempre imperfectas sus operaciones; porque es mui dificil cortar abusos desa pues de sistemados.

En fin, es menester que llenos todos de la comfianza que inspiran los buenos deseos y el celo del bien público, contribuyamos cada uno por su parte á concluir y perfeccionar la grande obra de la independencia nacional, y asegurar la libertad y preciosos derechos del ciudadano.

ÎMPRENTA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL: á cargo de P. Ponce: año de 1813.